



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

## ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., a 09 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas y de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a celebrar la presente Junta Pública para dar a conocer el contenido del dictamen de evaluación y fallo correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **IO-70-053-070053001-N-11-2025** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

**Gestión de componente de participación social de obras de sistemas de agua potable y saneamiento, insertas en la cartera federal (PROAGUA) 2025, incorporando a las comunidades beneficiadas en su planeación, desarrollo, administración, operación y mantenimiento.**

De conformidad con las fracciones IV y V del artículo 21 del Reglamento interior de la de esta Dependencia, este acto es presidido por el Lic. Salvador Maldonado Peña, en su carácter de Director Licitaciones y Convenios, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El 26 de agosto de 2025 a las 10:00 horas, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, se presentaron 01 (Un) Licitante, como resultado del acto fue recibida la propuesta de la siguiente persona física y/o moral participante, cuyo importe propuesto es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA
1	Miranda Arana Velasco, S. C.	\$ 947,981.29

El importe anteriormente corresponde a los datos tomados de los requerimientos económicos de la propuesta e incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

El acto de fallo de la Invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer el día 09 de septiembre del 2025, de manera electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, a las 12:00 horas.

Las propuestas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas.

A partir de la apertura de propuestas se procedió a determinar la **SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS**.

Se verificó que las propuestas presentadas se ajustarán sustancialmente a los requerimientos señalados en la Invitación a cuando menos tres personas, para determinar la solvencia o no solvencia de las propuestas, con los siguientes resultados.

Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Col. Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato | Tel. (473) 735 2600

f X Instagram TikTok YouTube @gobdelagente





# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

## V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas en esta Invitación a cuando menos tres personas.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la Secretaría del Agua y Medio Ambiente tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas.

Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento en la etapa cualitativa derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinarán como INSOLVENTES y serán desechadas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la Invitación a cuando menos tres personas.

**Después de la evaluación a las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, se desechó la siguiente propuesta:**

**Empresa: Miranda Arana Velasco, S. C.**

Causales de desechamiento:

### Documento Económico 2.

**Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición:**

a. Materiales más significativos y equipo de instalación permanente. El Licitante invariablemente deberá incluir los consumos de la maquinaria y equipo.

Una vez analizada las cantidades de materiales, específicamente la cantidad de hoja bond tamaño carta (**40.54 millares**) que equivalen a **40,540 hojas** y a su vez el uso de Cartucho tóner para impresora (color y b/n) (**4.798 jgo**) y **9,800 fotocopias**, se tiene un importe de dichos materiales por **\$47,952.95**, no siendo aceptable para esta Convocante el considerar en su propuesta tal cantidad de hojas a utilizar en la presente acción y por consecuencia la cantidad de cartuchos a utilizar, y la cantidad de fotocopias, lo cual afecto su propuesta. Siendo causal de desechamiento.





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

### Documento Económico 5.

#### **Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.**

El Licitante deberá considerar, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante no consideró en sus análisis de los costos horarios: **Costos de Equipos Nuevos**, ejemplo: En la camioneta tipo pick-up, indica un precio de adquisición de **\$ 314,913.79**, no siendo este precio **NO VIGENTE** como vehículo nuevo en México. Así mismo en el vehículo compacto tiene un precio de adquisición como nuevo de **\$143,377.59**, precio **NO VIGENTE** como nuevo en el mercado en México, por lo anterior se tiene un análisis, cálculo e integración de los costos horarios de forma incorrecta que afecta la solvencia de la propuesta. Así mismo está en contra de lo solicitado por esta Convocante y además en contra de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, específicamente el artículo 45 del Reglamento de la Ley que indica en su fracción: "IV. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos";

Por otra parte, en los mismos costos horarios de los vehículos antes mencionados, se tiene inconsistencia en su análisis de costos horarios específicamente en el coeficiente de combustible, indica para la camioneta y para el vehículo compacto un coeficiente de combustible (Fc): **0.02551**, no siendo correcto, el factor actual para dicho coeficiente de combustible es un rango aproximado de **0.2271**, por lo anterior se ratifica que los costos horarios de dichos vehículos son incorrectos y que afectan la solvencia de su propuesta. Siendo causal de desechamiento.

### Documento Económico 10.

#### **Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.**

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se detecta que El Licitante **no consideró** en sus análisis de los precios unitarios el factor correspondiente para equipo de seguridad para su cuadrilla de personal en campo como ejemplo el Coordinador de proyectos, los promotores de campo. Teniéndose un análisis incorrecto y contraponiéndose contra el Reglamento de la Ley que a la letra se indica: "Artículo 209.- El costo directo por equipo de seguridad corresponde al valor del equipo necesario para la protección personal del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo y se calculará mediante la siguiente expresión:

$$Es = Ks * Mo$$

Donde:

"Es" Representa el costo directo por equipo de seguridad.

"Ks" Representa un coeficiente cuyo valor se fija en función del tipo de trabajo y del equipo requerido para la seguridad del trabajador.

"Mo" Representa el costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con el artículo 190 de este Reglamento."





# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Por lo anterior se tienen análisis incompletos e incorrectos los cuales no son aceptables para esta Convocante, siendo causa para desechar su propuesta.

Del concepto 70.4100.1000.0021 referente a: Capacitación para la administración del sistema. Por Unidad de Acción Terminada. (34 ATV)

El Licitante en su análisis de su tarjeta de precios unitarios tiene un precio no aceptable para esta Convocante, lo anterior provocado por las cantidades de material y de equipo, por lo anterior se tiene causal de desechamiento.

Misma situación se tiene en el concepto: Capacitación para la operación y el mantenimiento del sistema. Por Unidad de Acción Terminada.

El Licitante en su análisis de su tarjeta de precios unitarios tiene un precio no aceptable para esta Convocante, lo anterior provocado por las cantidades de material y de equipo, por lo anterior se tiene causal de desechamiento.

## Documento Económico 13.

### Catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios.

Deberá contener descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

Deberán ser determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley.

Una vez realizada la evaluación cualitativa y detallada de la propuesta se determina por parte de esta Convocante que la propuesta del Licitante **no es aceptable** derivada de una integración incorrecta en sus precios unitarios, específicamente de precios no aceptables e incorrectos ya que están mal integrados, así como por los costos horarios de los vehículos y además de contener cantidades de materiales (hojas papel bond, cartuchos, fotocopias) que no son adecuadas en su cantidad total consideradas en su propuesta, por lo anterior se tiene causal de desechamiento.

### Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las causales 1, 2 y 34 del numeral V.4 de la Invitación a cuando menos tres personas, al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y al artículo 69 fracción II de su Reglamento, esta Convocante **DESECHA** la propuesta del Licitante.



Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se utilizará el **Mecanismo de Puntos o Porcentajes**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II, 66, 67 y 257 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando que los recursos propuestos por el Licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas en esta Invitación a cuando menos tres personas.





# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Convocante, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

En la **PROPUESTA TÉCNICA** los rubros a considerar serán:

**I. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 24 puntos.**

Para distribuir la puntuación asignada, se consideraron los siguientes subrubros:

**a) Capacidad de los recursos humanos; 13 puntos.** Se evaluará a los licitantes de acuerdo a los **niveles de preparación y la cantidad de personal solicitados.**

**Primero.** Experiencia en proyectos similares, **3 puntos**

Se evaluará mediante el currículum vitae presentado en su propuesta, el tiempo en el que el personal solicitado como mínimo por esta Convocante ha participado en ejecución de acciones similares, donde el máximo tiempo serán 10 años y el mínimo 1 año.

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre personal con un mayor tiempo realizando servicios similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

**Segundo.** Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, **7.5 puntos.**

Se evaluará mediante la presentación de cédulas profesionales, títulos del personal solicitado como mínimo por esta Convocante.

Se asignará mayor puntuación al licitante que presente mayor número de cédulas profesionales, títulos del personal solicitado como mínimo por esta Convocante, y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

**Tercero.** Dominio de herramientas relacionadas con el servicio, **2.5 puntos.**

Se evaluará mediante la presentación de diplomas, certificaciones, cursos, talleres, etc. contenidos en su propuesta del personal solicitado como mínimo.

**b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento para cumplir con el contrato. Este rubro tendrá un rango de 10 puntos.**

**Recursos económicos.** La puntuación asignada representa **10 puntos** de la ponderación total determinada para el rubro. Se le otorgará 10 puntos al licitante que cuente con el mayor Capital de Trabajo y que cumpla con todos los parámetros y/o índices solicitados para acreditar la capacidad financiera del



# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Documento Económico 1 y a los demás Licitantes que cumplan con los parámetros y/o índices, 9 puntos.

- c) **Participación de discapacitados.** Se otorgará **1 punto** a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

## II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 16 puntos.

- a) **Experiencia.** Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, **6 puntos**. Se establece el siguiente rango de años, siendo el mínimo de 1 años y el máximo de 10.

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor tiempo realizando servicios similares en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a las actas de entrega recepción, presentadas en su propuesta y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

- b) **Especialidad.** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, **10 puntos**.

Se establece el siguiente rango de actas de entrega recepción total, siendo el **mínimo de 1 acta y el máximo de 2 actas**.

Se asignará mayor puntuación al licitante que demuestre un mayor número de actas de entrega recepción total realizando servicio similar en aspectos relativos a naturaleza y magnitud conforme a la información presentada en su propuesta y por regla de tres simple, se asignará puntuación a los licitantes restantes.

## III. Propuesta de trabajo. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 12 puntos.

La convocante para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:

- a) **Metodología para la prestación del servicio, 7 puntos**

Se asignará mayor puntuación al licitante que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su metodología para la presentación del servicio relacionado con la obra pública, conforme al Documento solicitado y a los licitantes restantes se asignará **5 puntos**.



**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**b) Plan de trabajo propuesto por el licitante, 3 puntos**

Se asignará mayor puntuación *al licitante* que describa de forma amplia, pormenorizada y congruente su plan de trabajo propuesto para para la presentación del servicio relacionado con la obra pública, conforme al Documento Técnico 3 y a los licitantes restantes se asignará **1 puntos**.

**c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, 2 puntos.**

Se asignará mayor puntuación al licitante que represente de forma analítica, organizacional y funcional su organigrama para la presentación del servicio, conforme a su documento presentado en su propuesta y a los licitantes restantes se asignará **1 punto**.

**IV. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá un rango de puntuación de 8 puntos.**

Se asignará la mayor puntuación al licitante que presente más actas de entrega recepción de los servicios de la misma naturaleza y magnitud de la presente Invitación a cuando menos tres personas, a partir del mínimo establecido que es de **1 acta de entrega recepción y un máximo de 2 actas**, en un plazo máximo de 10 años previos a la publicación de la Invitación a cuando menos tres personas conforme a la información presentada en su propuesta y al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de actas de entrega recepción que acreditó haber cumplido.

En caso de que dos o más licitantes presenten el número de actas de entrega recepción, la convocante deberá dar la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

**“Las propuestas de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, específicamente en los Documentos Técnicos y Documentos Económicos y todos los documentos adicionales, obtendrán 0.0 (cero punto cero) en la Evaluación de la Propuesta Técnica en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes y por lo tanto se determinaran como INSOLVENTES y serán desechadas.”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA(S) EMPRESA(S):**

1 | **Miranda Arana Velasco, S. C.**

**PROPUESTA DESECHADA** de conformidad con lo establecido en la **Convocatoria a la Licitación**, V.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA(S) EMPRESA(S):**

**NINGUNA EN VIRTUD DE QUE PRESENTÓ CAUSALES DE DESECHAMIENTO.**

Conjunto Administrativo Pozuelos Vialidad 1 s/n, Col. Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato | Tel. (473) 735 2600

f X @gobdelagente





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

El total de puntuación de la **PROPUESTA ECONÓMICA**, tendrá un valor numérico máximo de **40 puntos**.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

- III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Relación de propuestas solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria a Licitación:

**NINGUNA.**

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a lo indicado en la Invitación a cuando menos tres personas numeral V.5. en la cual se indica: Causas por las que se podrá declarar desierta la Invitación. La Convocante declarará desierta la Convocatoria cuando las proposiciones presentadas



# GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

no reúnan los requisitos solicitados en la Invitación o sus precios de insumos no fueren aceptables. Esta Convocante procede a declarar **DESIERTA** la presente Invitación. Dado que ninguna propuesta reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

El fallo es emitido por el Comité Interno de Obra Pública de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Ing. José Lara Lona.- Secretario del Agua y Medio Ambiente de Guanajuato.  
Ing. Javier René Pérez Zárate.- Subsecretario de Gestión Hídrica.  
Ing. Héctor Javier Morales Ramírez.- Subsecretario de Vinculación Hídrica  
Lic. Noemí Berenice Magaña Ramírez.- Subsecretaría de Gestión Territorial  
Ing. Christopher González Navarro.- Subsecretario de Gestión Ambiental  
C.P. Dulce María Martínez Leyva.- Directora General de Administración y Finanzas.  
Ing. Abraham Soto Ávila. Director General de Planeación y Proyectos Estratégicos.  
Ing. Álvaro García Castillo.- Director General de Infraestructura Hidráulica.  
Lic. Roberto Eugenio Rocha González. Director General de Asuntos Jurídicos.  
C.P. Ma. Gisela Loredo.- Titular del Órgano Interno de Control.  
Arq. Ma. Elena Cervantes Ramírez-. Coordinadora de Costos y Licitaciones.

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Asiste al acto de comunicación de fallo	Cargo / Representante de/Licitante	Firma
Salvador Maldonado Peña	Director de Licitaciones y Convenios	
Oswaldo Salvador Ventura Hernández	Jefe de Licitaciones de la Dirección Licitaciones y Convenios	

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*Hoja de firmas del Acta de la junta pública en la cual da a conocer el fallo de la licitación IO-70-053-070053001-N-11-2025*

*"2025, Año de la mujer indígena".*



The first part of the report is devoted to a description of the general situation in the country. It is followed by a detailed analysis of the economic situation, which shows a steady decline in the standard of living of the population.

The second part of the report is devoted to a description of the political situation in the country. It is followed by a detailed analysis of the political system, which shows a steady decline in the quality of democracy.

The third part of the report is devoted to a description of the social situation in the country. It is followed by a detailed analysis of the social system, which shows a steady decline in the quality of social services. The fourth part of the report is devoted to a description of the cultural situation in the country. It is followed by a detailed analysis of the cultural system, which shows a steady decline in the quality of cultural life.

The fifth part of the report is devoted to a description of the environmental situation in the country. It is followed by a detailed analysis of the environmental system, which shows a steady decline in the quality of the environment.

The sixth part of the report is devoted to a description of the international situation in the country. It is followed by a detailed analysis of the international system, which shows a steady decline in the quality of international relations.

The seventh part of the report is devoted to a description of the future prospects of the country. It is followed by a detailed analysis of the future prospects, which shows a steady decline in the quality of the future.

The eighth part of the report is devoted to a description of the conclusions of the report. It is followed by a detailed analysis of the conclusions, which shows a steady decline in the quality of the conclusions.

The ninth part of the report is devoted to a description of the recommendations of the report. It is followed by a detailed analysis of the recommendations, which shows a steady decline in the quality of the recommendations.

The tenth part of the report is devoted to a description of the appendixes of the report. It is followed by a detailed analysis of the appendixes, which shows a steady decline in the quality of the appendixes.

The eleventh part of the report is devoted to a description of the bibliography of the report. It is followed by a detailed analysis of the bibliography, which shows a steady decline in the quality of the bibliography.

The twelfth part of the report is devoted to a description of the index of the report. It is followed by a detailed analysis of the index, which shows a steady decline in the quality of the index.